RESOLUCION No:	- 009	FECHA:	07 ENE 2016	PAGINA Nº:	

POR LA CUAL SE UBICA TRANSITORIAMENTE A UN DIRECTIVO DOCENTE POR RAZONES DE RIESGO.

LA SECRETARIA DE DESPACHO AREA DIRECCIÓN EDUCATIVA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715 DE 2001, decreto 3020 del 2002, Decreto 520 de 2010, Decreto 1628 del 2012, Decreto Delegatorio 0053 de Enero 26 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, La Ley 715 de 2001 en su artículo 7 numeral 7.1 otorga competencia a los municipios para dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de Preescolar, básica y media.

Que, de conformidad con el artículo 22 de la ley 715 de 2001, reglamentado por el Decreto 520 de 2010, cuando para la debida prestación del servicio educativa se requiera el traslado de un docente o directivo docente y ejecutará discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora departamental, distrital o del municipio certificado cuando se efectué dentro de la misma entidad territorial.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 1782 del 2013 – "Reconocimiento temporal de amenazado. Presentada la solicitud de protección por parte del educador oficial, la autoridad nominadora deberá expedir, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, el acto administrativo mediante el cual reconozca temporalmente, y por un plazo máximo de tres (3) meses, la condición de amenazado, de lo cual deberá informar a la Comisión Nacional del Servicio Civil. En consecuencia de ello, le otorgará comisión de servicios para que desempeñe el cargo en otra institución educativa dentro de su jurisdicción, sin que por este motivo haya lugar a la solución de continuidad en la prestación del servicio.

En el evento que no sea posible conferir la comisión de servicios para ejercer el cargo en otra institución educativa por motivos debidamente justificados, se podrá efectuar una comisión para atender transitoriamente, hasta por el mismo plazo, actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del cual es titular el educador.

Dentro del plazo de tres (3) meses señalado en el inciso 1 del presente artículo, la Unidad Nacional de Protección evaluará el nivel de riesgo al cual se encuentra sometido el educador oficial y deberá comunicar a la autoridad nominadora el resultado de su estudio. Si así no sucediere, la entidad nominadora prorrogará al educador su condición temporal de amenazado hasta por tres (3) meses más, informando a la Comisión Nacional del Servicio Civil de esta medida.

Que, mediante Resolución N°2252 del 29 de Octubre del 2015, se le reconoció status provisional de amenazado o docente en situación de riesgo.

*Que, se hace necesario ubicar transitoriamente al Directivo Docente – Rector **MIRANDA MIRANDA JOSE RAUL**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 1986296, grado 14 en el Escalafón Nacional Docente; de la Institución Educativa **COLEGIO JAIME GARZON** a la Institución Educativa **COLEGIO JOSÉ AQUILINO DURAN**; para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo y mientras se califica el riesgo por la autoridad competente.*

Que, en mérito de lo expuesto,

Escaneado con CamScanner

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO RESOLUCIONES	Versión: 1 FECHA: Junio 2012
GESTION ESTRATEGICA	DIRECCIÓNAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso:

RESOLUCION No. 1986296	FECHA: 01 ENE 2016	PAGINA N°:

POR LA CUAL SE UBICA TRANSITORIAMENTE A UN DIRECTIVO DOCENTE POR RAZONES DE RIESGO.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *Ubíquese transitoriamente al Directivo Docente - Rector* ***MIRANDA MIRANDA JOSE RAUL,*** *identificado con cedula de ciudadanía Nº 1986296, grado 14 en el Escalafón Nacional Docente; de la Institución Educativa* ***COLEGIO JAIME GARZON*** *a la Institución Educativa* ***COLEGIO JOSÉ AQUILINO DURAN,*** *por razones de seguridad.*

ARTICULO SEGUDO: *Eenviese copia de la misma a la Oficina de Archivo de esta dependencia, para que repose en la correspondiente hoja de vida del Directivo Docente y al interesado.*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los

INDIRA YAZMIN PEREZ PEREZ
Secretario de Despacho Área Dirección
Educativa del Municipio de San José de Cúcuta

MAYRA CRISTINA SOTO HERNANDEZ
Subsecretaria de Despacho Área Gestión
De Desarrollo Talento Humano

Revisó: JOSE GABRIEL LIZCANO SUAREZ
Asesor –Área Asuntos Educativos, Técnicos y financieros

Elaboró: ZUELKING JANE BUITRAGO MORALES
Profesional Universitario

Archivar en 50433.

Escaneado con CamScanner